

Leticia, junio 13 de 2023.

Señor:

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (Reparto).

E. S. D.

Cordial saludo.

REF: ACCIÓN DE TUTELA.

ACCIONANTE: ROYNHER ALBERTO MONTERO MUÑOZ.

ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

ROYNHER ALBERTO MONTERO MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.143.486 de Barranquilla (ATL), actuando en nombre propio, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa a fin de interponer **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**, tal como lo dispone el Artículo 86 de la Constitución Política Nacional y desarrollado por el Decreto 2591 de 1991, por la violación a los derechos fundamentales constitucionales del igualdad, debido proceso, trabajo, acceso a la carrera administrativa y al mérito, de conformidad con lo siguiente:

HECHOS:

1. Mediante Contrato No. 321 de 2022, la CNSC suscribió con la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, con el objeto de desarrollar el proceso de Selección 2408 a 2434 territorial 8 de 2022, desde la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos hasta la consolidación de los resultados finales para la conformación de las listas elegibles.
2. El día 03 de marzo de 2023, me inscribí al Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022, dentro del cual me encuentro participando para la Gobernación del Amazonas – Proceso de Selección Abierto, en el empleo denominado 12608 Técnico Operativo – Código 314 – Grado 2 – Nivel Técnico – No. Opec 197838.



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria Proceso de Selección "Territorial 8" de 2022
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

Fecha de inscripción: vie, 3 mar 2023 00:56:56

Fecha de actualización: vie, 3 mar 2023 00:56:56

ROYNHER ALBERTO MONTERO MUÑOZ			
Documento	Cédula de Ciudadanía	N° 1143143486	
N° de inscripción	571914005		
Teléfonos	3004150624 - 3209919864		
Correo electrónico	roynher13@hotmail.com		
Discapacidades			
Datos del empleo			
Entidad	GOBERNACIÓN DE AMAZONAS		
Código	314	N° de empleo	197838
Denominación	12608	TECNICO OPERATIVO	
Nivel jerárquico	Técnico	Grado	2

3. Dicho empleo exige como requisitos de estudio **"TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN NBC: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES DISCIPLINA ACADÉMICA: TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, O, NBC: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES DISCIPLINA ACADÉMICA: TÉCNICA PROFESIONAL EN REDES DE COMUNICACIÓN"** y el manual de funciones exige **"TÍTULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, REDES Y SISTEMAS"**.

Requisitos

Estudio: Título de FORMACION TECNICA PROFESIONAL en NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES Disciplina Académica: TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ,O, NBC: INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES Disciplina Académica: TECNICA PROFESIONAL EN REDES DE COMUNICACIONES.


Experiencia: Veinticuatro(24) meses de EXPERIENCIA RELACIONADA

Equivalencias

[Ver aquí](#)

Vacantes

Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO, **Municipio:** Leticia, **Total vacantes:** 1

 COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	DECRETO No. - 0 0 8 8 /13 (1 2 AGO 2013)
	Despacho Gobernador

"Por el cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competenciás Laborales para los Empleos de la Planta de Personal Semiglobal de la Administración del Departamento del Amazonas".

Observación real o simulada de los desempeños relacionados.	
D. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Experticia técnica	
Entiende y aplica los conocimientos técnicos del área de desempeño y mantenerlos actualizados.	
Trabajo en equipo	
Trabaja con otros para conseguir metas comunes.	
E. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título técnico o tecnólogo en sistemas de información, redes y sistemas.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

4. El día 15 de marzo de 2023, la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, publicó los resultados de la Etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, a través del sistema SIMO, administrado por la CNSC, considerando mi postulación como "No Admitido".
5. El día 17 de mayo de 2023, interpose reclamación y/o apelación por la decisión proferida por la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, considerando que el Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022, dentro del cual me encuentro participando para la Gobernación del Amazonas – Proceso de Selección Abierto, en el empleo denominado 12608 Técnico Operativo – Código 314 – Grado 2 – Nivel Técnico – No. Opec 197838, exige como formación académica *"TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL EN NBC: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES DISCIPLINA ACADÉMICA: TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, O, NBC: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES DISCIPLINA ACADÉMICA: TÉCNICA PROFESIONAL EN REDES DE COMUNICACIÓN"* y el manual de funciones exige *"TÍTULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SISTEMAS INFORMATICOS, REDES Y SISTEMAS"* se ajusta a la inscrita por el suscrito que es *"TECNOLOGIA PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA"*, toda vez que mediante Módulo de Consulta de Programas de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, establece como *"Núcleo Básico del Conocimiento – Área de Conocimiento: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines – NBC: Ingeniería de Sistema, Telemática y Afines"*, la cual tiene relación con lo requerido en el cargo postulado.
6. El 9 de junio de 2023, mediante respuesta de la reclamación No. 658741804, la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, manifiesta que *"Para su caso específico, la disciplina aportada es TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA, siendo la exigida "TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS"*

INFORMATICOS y TECNICA PROFESIONAL EN REDES DE COMUNICACIONES” en este sentido, no logra acreditar el requisito mínimo de formación exigido por la OPEC 197838.

*Por este motivo, al evidenciar que **NO CUMPLE** los requisitos mínimos exigidos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, se confirma la decisión previamente informada de **NO ADMITIDO** para la OPEC **197838** dentro del marco del **Proceso de Selección Territorial 8”**.*

PRETENSIONES:

1. Se tutelen mis derechos fundamentales al debido proceso, derecho a la igualdad y el acceso y ejercicio a cargos públicos y los demás que se estimen conculcados.
2. Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO), tener como válido como requisito de educación mi Certificación de estudio Tecnología Producción de Multimedia, ya que se ajusta al NBC y a lo establecido por Decreto Ley 785 de 2005, como Equivalencia de estudios para el Proceso de Selección 2408 a 2434 Territorial 8 de 2022, dentro del cual me encuentro participando para la Gobernación del Amazonas – Proceso de Selección Abierto, en el empleo denominado 12608 Técnico Operativo – Código 314 – Grado 2 – Nivel Técnico – No. Opec 197838, en virtud de salvaguardar mi derecho a continuar con las diferentes etapas del proceso.
3. Se conceda MEDIDA PROVISIONAL, y se ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO), suspender de manera inmediata los términos correspondientes a las etapas correspondientes al proceso de dicho concurso mencionado anteriormente. Ya que al continuar con el proceso me limita en la continuidad de este de salir favorable la presente acción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento la presente tutela como mecanismo consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991, que tiene toda persona para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales, al debido proceso Art. 29, a la igualdad Art. 13, al trabajo Art. 25 y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos. Igualmente, en el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

JURAMENTO:

Bajo la gravedad de juramento manifiesto al señor Juez, no haber interpuesto acción de tutela, por las mismas razones mencionadas en esta acción constitucional.

ANEXOS:

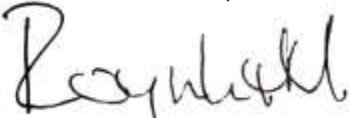
1. Constancia de Inscripción.
2. Manual de Funciones.
3. Módulo de Consulta de Programas Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional.
4. Reclamación y/o Apelación.
5. Respuesta a reclamación No. 6587418904 emitida por el Instituto Universitario Politécnico Grancolombiano.

NOTIFICACIONES:

El suscrito recibe notificaciones judiciales al correo electrónico roynher13@hotmail.com

La accionada: recibe notificaciones judiciales al correo electrónico Comisión Nacional del Servicio Civil notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co - Politécnico Grancolombiano territorial8@poligran.edu.co

Comedidamente,



ROYNHER ALBERTO MONTERO MUÑOZ.
C.C. No. 1.143.143.486 de Barranquilla (ATL).